Expte. C.1/2018

RESOLUCIÓN
COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de contratación consistente en un **"Servicio de carácter técnico para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación en el desarrollo de la actuación recogida en el programa operativo de la Región de Murcia (FSE): Pactos de Desarrollo Local Participativo".**

Visto, el art. 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

De acuerdo, asimismo, con la Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la persona titular de la Vicesecretaría, por la que se delega en ésta la presidencia de las Mesas de Contratación y la designación de los vocales y, según el art. 36.1 b) de la mencionada Ley.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas.

RESUELVO

Designar a los componentes de la Mesa de Contratación, que habrá que constituirse para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios consistente en un **"Servicio de carácter técnico para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación en el desarrollo de la actuación recogida en el programa operativo de la Región de Murcia (FSE): Pactos de Desarrollo Local Participativo"**, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- **PRESIDENTA:** Dª Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria, actuando por delegación del Secretario General de la Consejería, según Resolución de fecha 17 de mayo de 2016 (BORM nº 122, de 27.05.2016).
- **VOCAL:** Dª. Encarna Gómez Marco, Jefa de Servicio Económico y de Contratación y, en su ausencia, Dª Clementa González Fernández, Administrativa de información.
- **VOCAL:** Dª Mercedes Guillén Torres, Técnica de Gestión del Servicio de Planificación y Evaluación y, en ausencia de ésta, Don Silverio Mira Albert, Técnico Responsable del Servicio de Planificación y Evaluación.
- **INTERVENTOR:** D. José Manuel Martínez López, Interventor Delegado de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y, en su ausencia, D. Fulgencio Meseguer Ortiz, Interventor Delegado del Instituto Murciano de Acción Social
- **FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO**: Dª Silvia Alarcón Martínez, Asesora Jurídica y, en su ausencia, D. José Francisco Tovar Bernabé, Jefe de Servicio Jurídico.
- **SECRETARIO:** D. Moisés Escudero Pérez, Jefe de Sección de Contratación y, en su ausencia, Dª Mª Carmen Cegarra Navarro, Administrativa de apoyo.
-

(Documento firmado electrónicamente al margen)
EL SECRETARIO GENERAL
P.D. (Resolución 17.05.2016, BORM nº 122, de 27.05.2016)
LA VICESECRETARIA

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARGARITA 27/12/2018 09:26:09
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) aec598ea-aa03-c504-4932057795182